



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA EXPEDICIONES CIENTÍFICAS NACIONALES Y  
FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS

ANEXO 2 - NORMATIVA ASOCIADA

Se recomienda a los proponentes que, durante el periodo referente a la postulación del proyecto ante COLCIENCIAS, realicen las consultas pertinentes ante la autoridad ambiental competente con el fin de definir si la ejecución de este requiere contar con permisos, licencias o contratos relacionados con la normatividad vigente. En este sentido en la carta de aval (Anexo 1), el proponente deberá manifestar que conoce, comprende, acepta y se compromete a cumplir a cabalidad con la normativa ambiental en caso de resultar beneficiado con recursos de financiamiento. En este anexo, se presenta información general de interés que se encuentra compilada en el Decreto 1076 de 2015<sup>1</sup> – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual permitirá orientar a los proponentes para la presentación de los proyectos que serán llevados a cabo en el marco de la Convocatoria.

A. CAPITULO 5: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

SECCIÓN 1: INVESTIGACIÓN SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ARTÍCULO 2.2.1.5.1.2 – Permiso de Estudio con fines de Investigación Científica

- **Decreto 309 de 2000:** “Por el cual se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica”.

Información disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45528>

---

<sup>1</sup> El cuerpo normativo se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/81-normativa/2093-plantilla-areas-planeacion-y-seguimiento-30#decreto-%C3%BAnico-hipervinculos>



## B. CAPÍTULO 8: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### SECCIÓN 2: SOLICITUD PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

#### ARTÍCULO 2.2.2.8.2.1 – Permiso Marco de Recolección

- **Decreto 1376 de 2013:** “Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial”.

Información disponible en:

[https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec\\_1376\\_2013.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_1376_2013.pdf)

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/inicio>

## C. CAPITULO 9: COLECCIONES BIOLÓGICAS

### SECCIÓN 1

- **Decreto 1375 de 2013:** “Por el cual se reglamentan las Colecciones Biológicas”

Información disponible en:

[https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec\\_1375\\_2013.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_1375_2013.pdf)

<http://rnc.humboldt.org.co/wp/>

Adicionalmente se presenta información asociada a:

## D. CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y/O PRODUCTOS DERIVADOS CON FINES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE PROSPECCIÓN BIOLÓGICA

- **Resolución 1348 de 2014:** "Por la cual se establecen las actividades que configuran acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados para la aplicación de la Decisión Andina 391 de 1996 en Colombia y se toma otras determinaciones"
- **Manual de Solicitud del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus productos derivados en Colombia**
- **Formato de solicitud de acceso a recursos genéticos**
- **Presentación Acceso a Recursos Genéticos y sus productos derivados**

Información disponible en:

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/782-plantilla-bosques-biodiversidad-y-servicios-#normatividad>



## E. CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

- **Decreto 1320 de 1998:** “Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio”
- **Directiva Presidencial 01 de 2010:** Garantía del Derecho Fundamental a la Consulta Previa de los Grupos Étnicos Nacionales.

Información disponible en:

<https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/co-decreto-1320-98-consulta-previa-indigenas- 2.pdf>

[https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/directiva\\_presidencial\\_01\\_de\\_2010.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/directiva_presidencial_01_de_2010.pdf)

## F. CONSENTIMIENTO INFORMADO

- **Resolución 8483 de 1993:** “Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud”.

Información disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>

## G. ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (OVM)

- **Decreto 4525 de 2005**
- **Normativa bioseguridad de organismos genéticamente modificados**

Información disponible en:

<https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/decreto-4525-2005.pdf>

<http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/31425>